

# Presidente Boric promulga la ley que repara la «deuda histórica» de los profesores

Ayer viernes el Presidente Boric encabezó la promulgación de la ley que da solución a la Deuda Histórica Docente.

La ley considera una solución a cerca de 57 mil docentes afectados vivos y considera un monto de 4 millones 500 mil pesos por cada persona afectada, reajustables por año.

El pago que soluciona la deuda histórica de profesores y profesoras será progresivo y se realizará durante seis años, comenzando con las personas de mayor edad, y avanzará por grupos de manera anual.

¿Cómo se pagará la Deuda Histórica de profesores y profesoras?

La entrega de la solu-

ción a la Deuda Histórica de profesores y profesoras a cada grupo se hará en dos cuotas.

La primera cuota se pagará en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente.

Los primeros pagos se iniciarán en octubre de

2025

Además, la ley indica que el aporte será transmisible "si el o la profesional de la educación fallece entre la fecha en que presente la totalidad de los antecedentes, de conformidad al artículo 7, y antes de percibirlo íntegramente".

¿A quiénes beneficia la solución de la Deuda Histórica Docente?

El Ministerio de Educación tiene un registro de 57 mil docentes que fueron traspasados a los municipios durante la dictadura, que fueron catastrados en 2022 y que corresponden a un grupo de eventuales beneficiados.

Además, en las próximas semanas el Mineduc abrirá un nuevo proceso de registro para que aquellos profesores que no están en el catastro original puedan presentar sus antecedentes.

Para concretar el pago es requisito que las y los

docentes no tengan actualmente acciones legales en tribunales nacionales o internacionales, y que no hayan recibido un pago asociado a esta afectación.

De esta forma se pone algo de justicia con miles de Profesores que debieron sufrir por años para que se les reconociera esta deuda y se les pagara algo de su dinero.

